

DECRETO:

Unico: Durante mi ausencia de la Capital, el Consejo de Secretarios de Estado desempeñará el Poder Ejecutivo.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 3 días del mes de julio de 1886, año 43 de la Independencia y 23 de la Restauración.

A. WOS y GIL.

Núm. 2483.—DECRETO del P. E. encargando de la Cartera de Hacienda al Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Debiendo ausentarse de la Capital el Ciudadano R. R. Boscowitz, Ministro de Hacienda y Comercio, á ocuparse en asuntos concernientes al Ramo que desempeña,

DECRETA:

Unico: Queda encargado interinamente de las Carteras de Hacienda y Comercio el Ministro de Relaciones Exteriores Ciudadano Juan Bautista Morel.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de Julio de 1886, año 43 de la Independencia y 23 de la Restauración.

El Ministro de lo Interior y Policía, encargado de los Despachos de Guerra y Marina, A. Deetjen.

El Ministro de Relaciones Exteriores, J. B. Morel.

El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción pública, D. A. Rodríguez.

El Ministro de Hacienda y Comercio, R. R. Boscowitz.
